



DISPONE PAGO POR RENOVACIÓN DE
SUSCRIPCIÓN A "DIARIO
CHAÑARCILLO" PARA LA SEREMI MINVU
ATACAMA.

COPIAPÓ, 27 SET. 2016

RES. EXENTA Nº 000484

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) La necesidad de realizar la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarillo de Copiapó, desde el 15.05.2016 al 14.05.2017, debido al pluralismo y a la confiabilidad de la información entregada, de los Niveles Regionales.
- c) La cotización enviada por la empresa **SOCIEDAD EDITORA Y PERIODÍSTICA EL CHAÑAR LTDA, RUT Nº 78.177.490 - 1**, empresa editora del Diario de Chañarillo de Copiapó, por \$ 95.000.- IVA incluido, por la suscripción durante el período 15 de Mayo de 2016 al 14 de Mayo de 2016.
- c) El valor de \$ 95.000.- (Noventa y cinco mil pesos.-) IVA incluido, que se debe cancelar a la empresa **SOCIEDAD EDITORA Y PERIODÍSTICA EL CHAÑAR LTDA, RUT Nº 78.177.490 - 1**, por la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarillo de Copiapó
- d) La Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma a Razón.
- e) Las facultades conferidas por el D.S. Nº 397 del 24 de Noviembre de 1976 y D.S. Nº 036 del 28 de Marzo de 2014 que me nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama,

RESUELVO:

- 1.- Dispóngase el Pago por la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarillo de Copiapó por el período comprendido entre el 15.05.2016 al 14.05.2017 por un valor \$ 95.000.- (Noventa y cinco mil pesos) IVA incluido a la empresa **SOCIEDAD EDITORA Y PERIODÍSTICA EL CHAÑAR LTDA, RUT Nº 78.177.490 - 1**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010, del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

RAOS.ECA.BPP.MCG.cng.
Nº 370/20.09.2016.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.08.010 Suscr. Diario Chañarillo 2016.doc)



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
484 DE FECHA 27.09.2016 QUE
DISPONE PAGO POR RENOVACIÓN DE
SUSCRIPCIÓN A "DIARIO
CHAÑARCILLO" PARA LA SEREMI
MINVU ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000503

COPIAPÓ, 04 OCT. 2016

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el artículo N°62 de la ley 19.880.
- b) La Res. Ex. N°484 de fecha 27 de Septiembre de 2016 que dispone pago por renovación de suscripción a "Diario Chañarillo" para la SEREMI MINVU Atacama.
- c) Que la Resolución Exenta referida precedentemente adolece de un vicio formal que debe ser rectificado.
- d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma a Razón.
- e) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976 y D.S. N° 036 del 28 de Marzo de 2014 que me nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama,

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 484 de fecha 27 de Septiembre de 2016 de esta Seremi, en el visto c), en el periodo de la suscripción, según se indica a continuación.
 - **Donde Dice:** por la suscripción durante el período 15 de Mayo de 2016 al 14 de Mayo de 2016.
 - **Debe Decir:** por la suscripción durante el período 15 de Mayo de 2016 al 14 de Mayo de 2017.
2. En todo lo que no se modifica a través del presente acto administrativo queda íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 484 de fecha 27 de Septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

RAOS.ECA.P.P.MCG.cng.
N° 385/04.10.2016.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.08.010 rectifica Res. Ex. Suscr. Diario Chañarillo 2016.doc)